


REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de
Inhabitabilidad N° 410.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 353/

TREHUACO: 23 AGO 2021

VISTOS:

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N° 410, de fecha 11.08.2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Minas de Leque s/n, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor MARIA CARLINA QUEZADA CIFUENTES, R.U.T. N.º 7.761.221-1, se encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

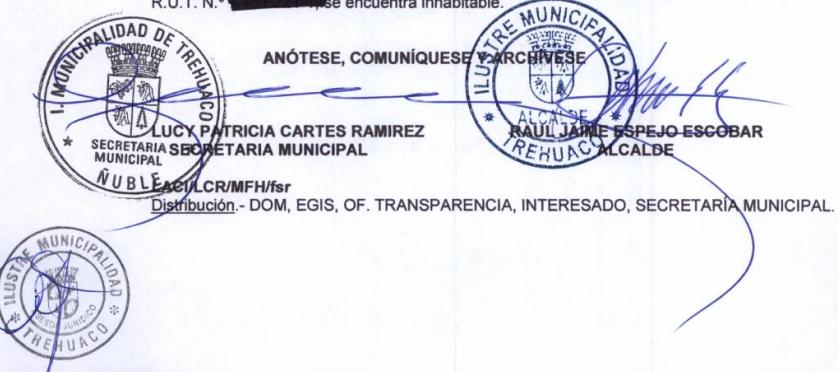
CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada en Sector Minas de Leque s/n de la comuna de Trehuaco, se observa una vivienda, montada en basas inestables, revestimientos en mal estado, piso inestable en mal estado, termitas en estructura de la vivienda.

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

1.- APRUÉBENSE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 410, de fecha 11.08.2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Minas de leuke S/N, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor MARIA CARLINA QUEZADA CIFUENTES, R.U.T. N.º ██████████, se encuentra inhabitable.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 11 de agosto 2021

C E R T I F I C A D O N° 410 /

INHABITABLE

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda Social de Sr. (a) MARÍA CARLINA QUEZADA CIFUENTES C. I. N.º 7.761.221 - 1, ubicada en sector Minas de Leueque s/nº de la comuna de Trehuaco, se encuentra inhabitable por las siguientes observaciones:

- Montada en basas inestable.
- Revestimientos en mal estado.
- Piso inestable, en mal estado
- Termitas en estructura de vivienda

Se extiende el presente certificado a petición de interesado (a) Sr. (a) MARÍA CARLINA QUEZADA CIFUENTES C. I. N.º 7.761.221 - 1, para lo fines que estime pertinente.



MFH/fsr.-
Distribución:
➤ Citada
➤ Archivo D.O.M.